

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

9596 *Extracto de la Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas M.P., por la que se convocan becas de introducción a la investigación "JAE Intro ICU 2025", en el marco del Programa «Junta para la Ampliación de Estudios».*

BDNS(Identif.):820328

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/820328>)

Primero. Personas beneficiarias.

Podrán solicitar las ayudas de esta convocatoria las personas físicas mayores de edad, de nacionalidad española o de los estados miembros de la Unión Europea y de los estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, así como los extranjeros que reúnan y acrediten los siguientes requisitos en el momento de presentar la solicitud:

a) Estar matriculado en un grado universitario oficial de los indicados en cada ficha descriptiva a la que opta en su solicitud y tener superados, al menos, el 50% de los créditos "European Credit Transfer and Accumulation System" (en adelante ECTS) o bien, estar matriculado en un máster universitario oficial de los indicados en la ficha descriptiva a la que opta en su solicitud en el curso académico 2024-2025 o en el curso 2025-2026.

b) Acreditar una nota media de grado en una escala decimal de 0-10 y con 2 decimales, igual o superior a lo indicado en la ficha descriptiva del instituto de investigación, centro nacional, unidad técnica, PTI o red científica/conexión que se solicita.

c) Cumplir los requisitos generales de esta convocatoria y los específicos establecidos en la ficha descriptiva establecida del instituto de investigación, centro nacional, unidad técnica, PTI o red científica/conexión a la que opta en su solicitud.

d) No estar en posesión o en disposición legal de obtener el título académico de Doctor/a.

e) No haber disfrutado de una ayuda para un contrato de investigación.

f) No haber sido persona beneficiaria de una beca del Programa JAE en cualquiera de sus modalidades.

Segundo. Objeto.

El objeto de la presente resolución es aprobar la convocatoria para el año 2025, de las becas JAE Intro ICU en el marco del Programa Junta para la Ampliación de Estudios.

Se convocan hasta un máximo de 432 becas de introducción a la investigación para estudiantes universitarios con alto nivel de rendimiento académico. El número de becas finalmente concedidas, así como su duración estarán sujetos a las disponibilidades presupuestarias de los institutos de investigación, centros nacionales, unidades técnicas, PTI y redes científicas/conexiones del CSIC.

El plan de formación derivado de la concesión de estas becas se desarrollará en los grupos de investigación del CSIC enmarcados en las tres áreas globales (Vida, Sociedad y Materia), bajo la dirección del personal investigador responsable.

Tercero. Bases reguladoras.

Las becas objeto de esta convocatoria están sometidas a las bases reguladoras contenidas en la Orden CIN/895/2022, de 12 de septiembre, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 16 de septiembre de 2022 por la que se actualiza el Programa "Junta para la Ampliación de Estudios" y se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las becas para la formación de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Cuarto. Importe.

La beca tendrá la consideración de ayuda económica para la formación. La cuantía total de la ayuda y el número de mensualidades en que se abonará se indica en cada ficha descriptiva establecida por cada ICU y será abonada mensualmente. De la cuantía se devengarán las cuotas de la Seguridad Social.

El desarrollo de este programa estará sujeto a las disponibilidades presupuestarias de los ICU del CSIC. La dotación máxima destinada a este programa es de 1.948.450,00 euros. Si resultara necesario, se podrá aprobar la suspensión temporal o la modificación de las aportaciones correspondientes a este programa.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, abriéndose únicamente dos periodos para su presentación. El primero comenzará un día después de la publicación de la presente convocatoria y el segundo será en septiembre de 2025. Las ayudas de cada instituto de investigación, centro nacional, unidad técnica, PTI o red científica/conexión se ofertarán únicamente en uno de los dos periodos establecidos, según el que hayan determinado en cada caso.

Las solicitudes se cumplimentarán únicamente utilizando la aplicación telemática <https://www.convocatorias.csic.es/convoca/>, disponible en la sede electrónica del CSIC (<https://sede.csic.gob.es/icu2025>).

Madrid, 13 de marzo de 2025.- Eloísa del Pino Matute, Presidenta del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

ID: A250011676-1